



DOM: 46
MSS/raa
17-04-2014

DECRETO EXENTO N° 000961
LITUECHE, 17 ABR 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- > Lo estipulado en el Art. 12° "Del Pago de Servicios" de las Bases Administrativas que regularon el proceso de licitación 1743-12-LP14.
- > Que dentro del calendario de recorrido normal de recolección de residuos sólidos domiciliarios considerado en el proceso de licitación 1743-12-LP14 se contempla el día sábado.
- > Que el día sábado 19 de Abril es festivo.
- > Que el fin de semana entre los días 18 y 20 de Abril de 2014 aumentará la cantidad de residuos a retirar por el mayor flujo de vehículos de paso y personas por la comuna.
- > Que a fin de evitar el esparcimiento de basuras en las calles del sector urbano de la Comuna lo que conlleva a focos de infección, es necesario contratar la mano de obra adicional para que el día sábado 19 de Abril se efectúe la recolección de los residuos.
- > Que el costo de evaluación de ofertas, tanto del punto de vista financiero como de utilización de recurso humano resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición, en razón de esto se efectúa la contratación de la mano de obra, a través del Contratista del Servicio de Aseo, mediante Trato Directo

VISTOS:

El Art. N° 10, numero 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación de Mano de Obra para el servicio Recolección de Residuos Domiciliarios, mediante Trato Directo para el día Sábado 19 de Abril de 2014, a fin de dejar la Comuna libre de residuos.
- 2.- **Gírese** Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del contratista don Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P Y P Servicios E.I.R.L., RUT N° 17.026.698-6, por el monto de \$ 82.769.- (ochenta y dos mil setecientos sesenta y nueve pesos) IVA incluido.
- 4.- **Publíquese** copia del presente decreto en el portal Mercado Público.
- 5.- **Impútese** el gasto al ítem 215.22.08.001 Servicio de Aseo del Presupuesto Municipal vigente año 2014.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Maria S. Olmedo Pizarro
MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



Alc. Rene Agüña Echeverría
ALC. RENE AGÜÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSOP/MSS/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras